

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN - VERSIÓN III

Consorcio Vial RUTA 5 – TRAMO III

Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76 - Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Mayo 2024

 Dr. Luis A. de Herrera 519 | Trinidad | Flores

 +598 4364 6000

 incoci@incoci.com.uy



Índice

1.	OBJETIVO	1
2.	ALCANCE	1
3.	POLITICA DE LA EMPRESA	2
4.	INFORMACIÓN GENERAL	3
4.1	Descripción de la zona	3
4.2	Descripción de la obra	5
4.3	Zonas afectadas.	7
	Obrador	7
	Planta asfáltica	10
4.4	Identificación de cuencas hídricas superficiales	11
4.5	Medio físico	14
	Vientos	14
	Zonas húmedas	15
4.6	Identificación de servicios existentes	15
4.7	Procedimientos constructivos	16
4.8	Plazo de ejecución	17
4.9	Flota de maquinaria, equipos y vehículos afectados a la obra	17
4.10	Mantenimiento de equipos	18
	Frecuencia de mantenimiento preventivo	18
4.11	Mano de obra estimada	18
4.12	Recursos naturales, materias primas e insumos	18
4.13	Demanda de insumos	19
4.14	Materiales peligrosos	19
	Almacenamiento	20
	Manejo de fluidos	21
4.15	Fuente y demanda de energía eléctrica	21
4.16	Manejo de pluviales	21
4.17	Gestión de canteras	21
4.18	Gestión de emisiones a la atmósfera	24

	Tránsito.....	24
	Movimiento de suelos.....	24
	Planta Asfáltica.....	24
4.19	Gestión de efluentes.....	25
	Aguas servidas.....	25
	Lavado camiones de asfalto, aceite, grasas e hidrocarburos.....	25
4.20	Gestión de residuos.....	26
	Categoría I.....	26
	Categoría II.....	26
	Zona de acopio y condiciones de almacenamiento.....	27
4.21	Registros de Gestión Ambiental.....	28
4.22	Plan de monitoreo de variables ambientales.....	28
	Niveles sonoros.....	28
4.23	Cursos de inducción para el personal de la Empresa.....	29
4.24	Cartelería y señalización relativa a gestión ambiental.....	30
5.	PLAN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	30
5.1	Seguridad de la comunidad.....	30
5.2	Coordinación con organismos.....	31
5.3	Actores locales.....	32
5.4	Respuesta a consultas, quejas y sugerencias.....	33
5.5	Capacitaciones a diferentes actores sociales.....	33
5.6	Señalización.....	33
6.	PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL (PRA)	34
6.1	Desmovilización y recuperación.....	34
6.2	Control y gestión de especies invasoras.....	35
6.3	Recomposición de las zonas de desmonte.....	36
	Medidas preventivas:.....	36
	Medidas de restauración:.....	36
7.	PLAN DE CONTINGENCIAS (PACO)	36
7.1	Actuación ante derrames.....	36
7.2	Actuación ante incendios y explosión.....	37

Plan de Gestión Ambiental – Versión III

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



7.3	Eventos climáticos extremos.....	38
7.4	Simulacros.....	38
8.	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN _____	38

1. OBJETIVO

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) tiene por objeto dejar establecidos los lineamientos generales para la gestión ambiental de la obra vial de referencia, según lo establecido en el contrato, en el Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial del MTOP-DNV-DEGAC. No se incluyen aspectos de salud ocupacional ni de seguridad en obra, los que han sido atendidos para el registro de obra en el MTSS, en el marco del decreto 125/14 Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.

2. ALCANCE

El presente PGA hace referencia a las pautas de gestión a ser aplicadas en la realización de las actividades de rehabilitación de Ruta 77 entre las progresivas 0k200 y 24k400; Ruta 76 entre las progresivas 0k200 y 5k400; By Pass 25 de mayo (Camino de las tropas, José Enrique Rodó y Juan Antonio Lavalleja) en el Departamento de Florida, competencia de DNV y MTOP.

Se incluyen los aspectos de gestión y las medidas de mitigación a ser adoptadas para el conjunto de ítems considerados en el contrato, y definidas al presente momento. Para el caso de las actividades aún no definidas, se irán determinando y comunicando en los Informes Ambientales trimestrales. Estos tendrán como objetivo, además, comunicar el seguimiento y el avance de obra.

3. POLITICA DE LA EMPRESA

POLÍTICA DE GESTIÓN

DC 5301



Documentos del SGI

Rev.8

INCOCI es una empresa 100% uruguaya que comenzó sus actividades en el año 1989 en la ciudad de Trinidad, donde mantiene su sede central.

Dedicada al proyecto y ejecución de obras de arquitectura y obras de ingeniería (hormigón, pavimentos, infraestructura urbana, puentes, movimiento de suelos, saneamientos, etc) desarrollando sus actividades en todo el país.

En este sentido, es que INCOCI se compromete a mejorar el desempeño de su gestión integrada, siguiendo los principios de:

1. **RÁPIDO Y BIEN.** Realizando las tareas de forma **SEGURA**, a conciencia, teniendo como principio fundamental la correcta ejecución de las mismas en un tiempo menor al esperado, comprometiéndonos a cumplir con todos los requisitos legales, técnicos, reglamentarios y otros requisitos, de manera de lograr la total satisfacción del cliente, atendiendo especialmente la protección del medio ambiente, proveyendo lugares de trabajo seguros y saludables y un sistema de tránsito vial sin muertes ni lesionados graves.
2. **MEJORAR.** Nos comprometemos a la mejora continua de nuestro sistema de gestión integrado (SGI), para mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores, la calidad de nuestros productos o servicios, el desempeño ambiental y el uso de las vías de tránsito.
3. **PREVENIR.** Brindar a nuestro personal y a las partes interesadas, condiciones de trabajo seguras y saludables eliminando peligros, reduciendo los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad vial, con el fin de reducir al mínimo la accidentabilidad y los siniestros de tránsito.
4. **CAPITAL HUMANO.** Velar por el desarrollo integral de su personal como una de las prioridades, generando un fuerte sentido de pertenencia de sus funcionarios y una identificación plena con la empresa, de la que sientan orgullo de ser parte. Para ello se busca brindar un ambiente laboral adecuado, buscando la continua participación y consulta de los trabajadores, capacitación permanente, oportunidades de crecimiento y aprendizaje, buscando apoyar también en el ámbito familiar.
5. **TRABAJAR.** Asegurando la disponibilidad y el correcto funcionamiento de los equipos, estando abiertos a la incorporación de nuevas tecnologías de construcción considerando la disminución de la afectación al medio ambiente, la mejora en la calidad de los productos y un mejor desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en Seguridad Vial como usuarios de las vías de tránsito.

APROBADO
Fecha: 01-02-2023



Ing. Agrim. Guillermo Sánchez
Gerente General

4. INFORMACIÓN GENERAL

El consorcio tiene a su cargo el contrato de obra pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento vial dentro de faja dominio público (CREMAF) de Ruta 5, desde la progresiva 95km350 al 133km300 y la rehabilitación de Ruta 77 entre las progresivas 0k200 y 24k400; Ruta 76 entre las progresivas 0k200 y 5k400; By Pass 25 de mayo (Camino de las tropas, José Enrique Rodó y Juan Antonio Lavalleja), en el Departamento de Florida.

La rehabilitación de la Ruta 76 y Ruta 77 tendrá una extensión de aproximadamente 32km.

Implicará impactos a nivel ambiental, social y seguridad, los cuales se comentarán en el presente documento.

4.1 Descripción de la zona

El tramo de Ruta objeto de la obra, previo al inicio de los trabajos, presenta una tipología con un ancho de calzada de 6,50 m en promedio, en tratamiento bituminoso; no presentando banquetas pavimentadas. El trazado geométrico en general es aceptable, salvo alguna singularidad derivada principalmente de la intersección de la Ruta 77 con la antigua Vía Férrea ya fuera de servicio (curvas y contracurvas pronunciadas).

El estado de conservación es malo, en todos rubros de carreteras, calzada, banquetas, drenajes y faja. La calzada tiene el tratamiento bituminoso muy deteriorado, presencia de pozos y deformaciones; y reducción del ancho útil de la misma por pérdida del pavimento asfáltico y de material de base. Las banquetas en suelo natural no tienen ancho uniforme, presentan deformaciones y zonas de acumulación de agua. Los drenajes están en gran medida obstruidos (tanto cunetas como alcantarillas), y no funcionan correctamente.



Situación preoperacional en obrador

Plan de Gestión Ambiental – Versión III

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



Situación preoperacional en obrador



Situación preoperacional en el tramo de la obra



Situación preoperacional en el tramo de la obra

4.2 Descripción de la obra

La obra constará de cuatro ítems:

ÍTEM 1: Ruta 77 (0k200-2k500; 4k700-13k650; 14k300-24k400); Ruta 76 (0k000-5k500); Av. Gral Juan Antonio Lavalleja (intersección con José Enrique Rodó- Cabecera Sur de puente 25 de mayo)

- Corrección de drenaje.
- Ensanche de plataforma
- Conformación y compactación de la capa de sub-base en ensanche de plataforma
- Bacheo del pavimento existente.
- Capa de base: recargo, conformación y compactación de capa de base con material granular en todo el ancho de plataforma.
- Reciclado de la capa de base con cemento portland en un ancho de 9,00m.
- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura en calzada y banquina de forma tal de obtener un ancho útil de 9,00m.
- Señalización vertical y horizontal.

ÍTEM 2: Ruta 77 (2k500-4k700)

- La obra requiere las siguientes tareas:
- Corrección de drenaje
- Bacheo del pavimento existente
- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura en calzada y banquina, en todo el ancho de calzada.
- Señalización vertical y horizontal

ÍTEM 3: Bypass - Camino de las Tropas (Intersección con Ruta 76-Intersección José Enrique Rodó); José Enrique Rodó (Intersección con Camino de las Tropas- Intersección con Av. Gral Juan Antonio Lavalleja)

- Corrección del drenaje.
- Ensanche de plataforma.
- Conformación y compactación de la capa de sub-base en ensanche de plataforma
- Bacheo del pavimento existente.

Plan de Gestión Ambiental – Versión III

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



- Capa de base: recargo, conformación y compactación de capa de base con material granular en todo el ancho de plataforma.
- Reciclado de la capa de base con cemento portland en un ancho de 8,00m.
- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura en calzada y banquina, de forma tal de obtener un ancho útil de 8,00m.
- Señalización vertical y horizontal.

ITEM 4: Ruta 77, zona urbana Cardal (13K650-14K300):

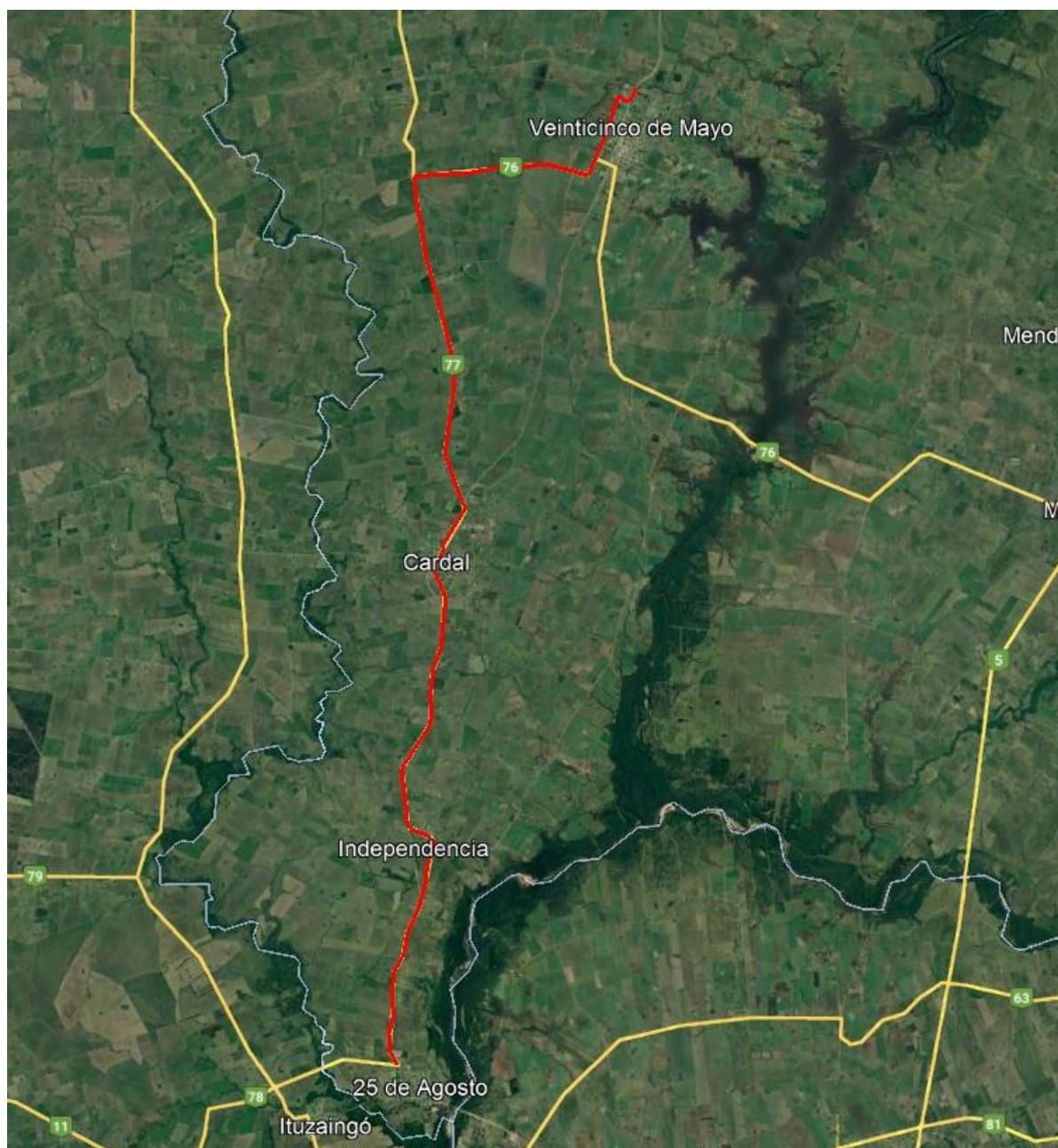
- Reciclado de la capa de base con cemento portland.
- Ejecución de carpeta asfáltica de rodadura en calzada.
- Señalización vertical y horizontal

Plan de Gestión Ambiental – Versión III

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



4.3 Zonas afectadas.

Obrador

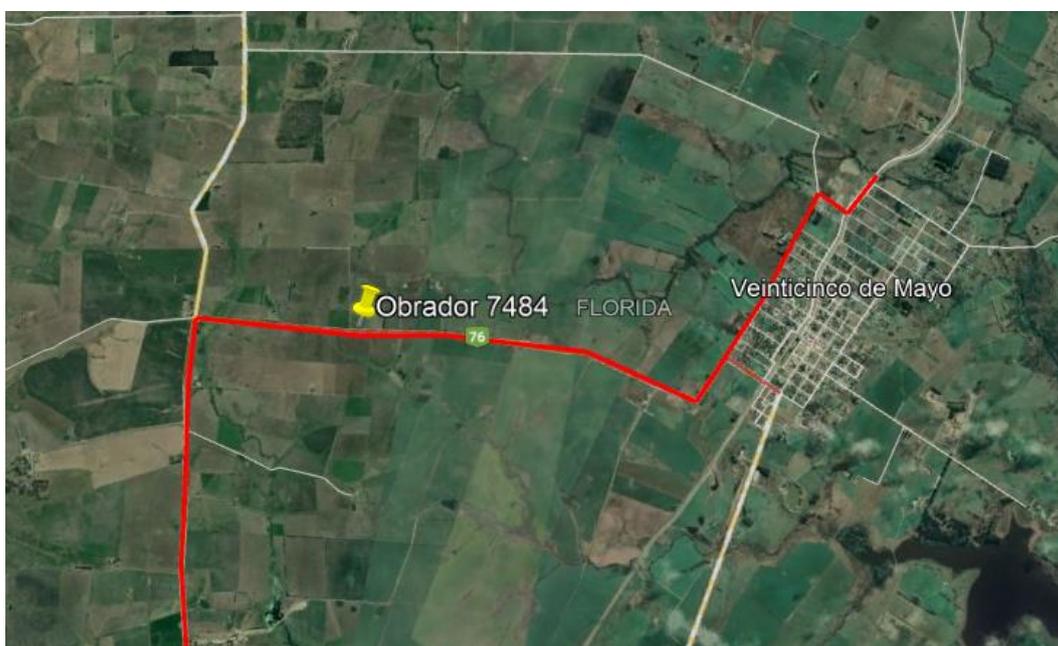
Para ejecución de actividades en relación con lo vial se ubicará en el padrón N°7.484 propiedad de la Sociedad Agraria – Pou Curbelo el Aeroplano RARL – ubicado sobre Ruta 76 a una distancia de 5km aprox. de la Ciudad de Veinticinco de Mayo en el Departamento de Florida.

Plan de Gestión Ambiental – Versión III

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



El obrador estará conformado por:

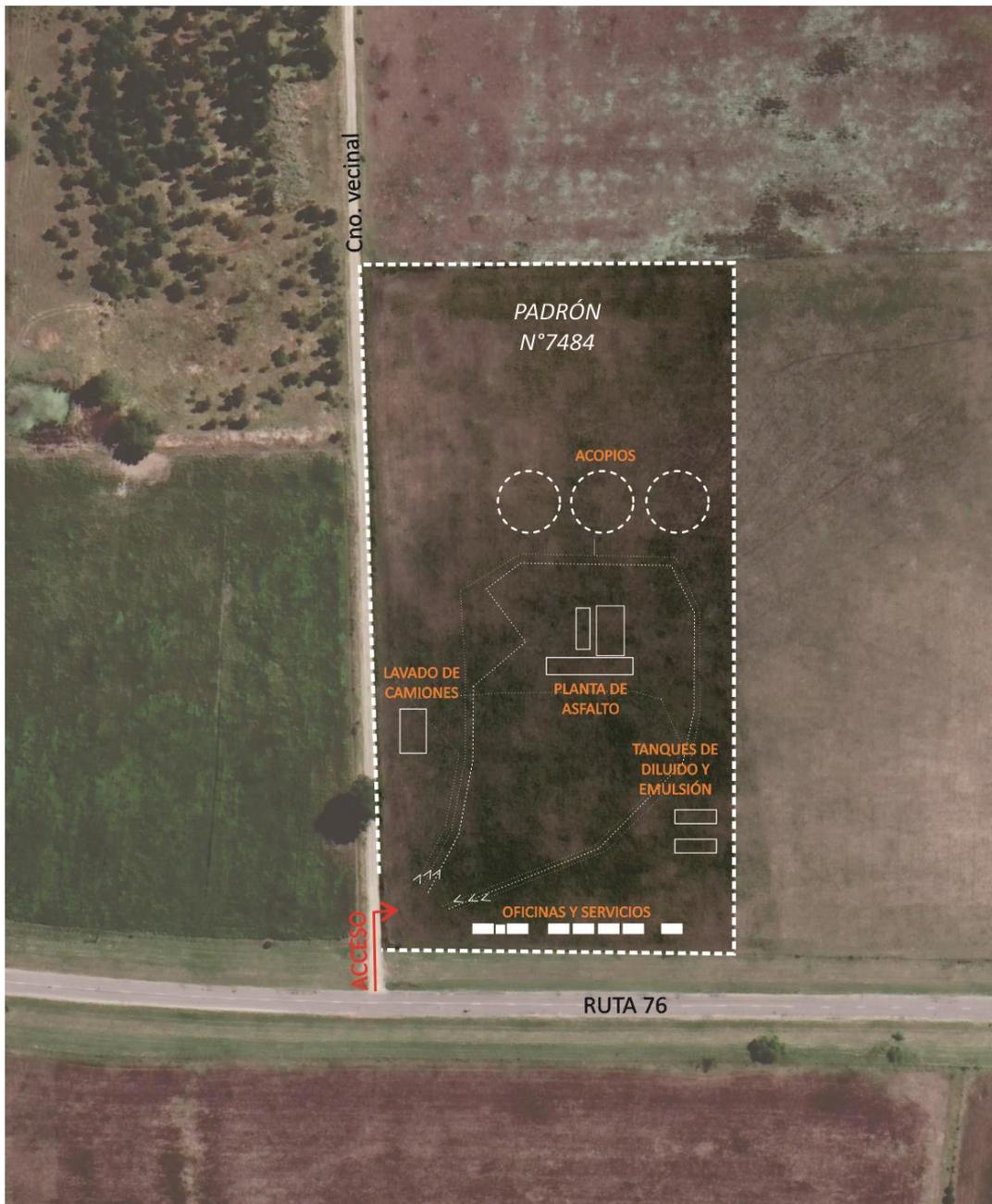
- Oficinas para el personal técnico y para el MTOP.
- Vestuario y servicios sanitarios
- Comedor
- Depósito de herramientas
- Laboratorio de suelo, y laboratorio de asfalto
- Depósito de aceite y lubricantes.
- Zona para acopio de materiales
- Estacionamiento de vehículos y máquinas.
- Zona de lavado de camiones con material asfáltico.
- Área de disposición de residuos
- Planta asfáltica

Plan de Gestión Ambiental – Versión III

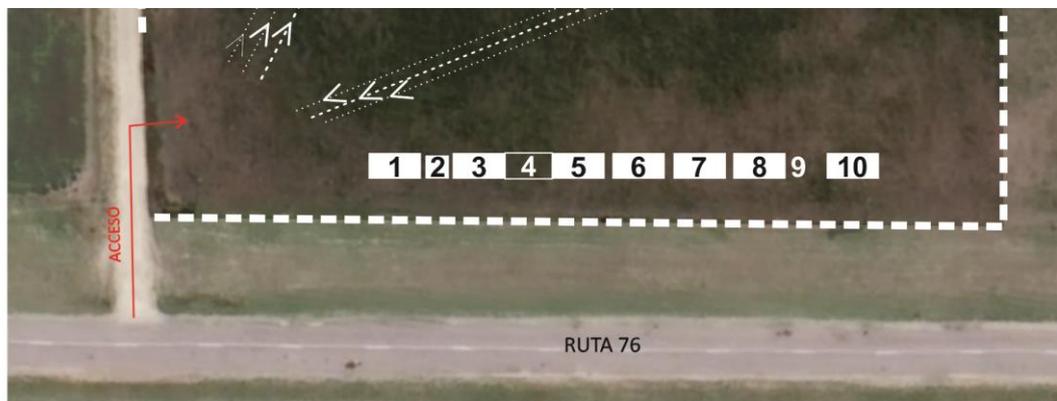
CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



Planta obrador



Referencias

- | | | |
|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| 1. Oficina INCOCI | 5. Laboratorio de suelos | 9. Zona de clasificación de residuos |
| 2. Depósito de aceites | 6. Laboratorio de asfalto | 10. Vestuarios y SS.HH |
| 3. Pañol | 7. Oficina Inspección | |
| 4. Muestras de suelos residuos | 8. Comedor Inspección | |

Planta asfáltica

La planta contará con instalaciones de apoyo (sala de control, taller y laboratorio), un área de almacenamiento para registro, asfalto, y la planta propiamente dicha (tolvas de áridos, cintas transportadoras, calentador, tambor mezclador secador, y sección de mezcla). Los áridos se incorporarán a una cinta transportadora que los ingresa en el sistema de secador y el tambor mezclador. Los áridos secos y calentados se elevan e ingresan a la torre de mezcla donde se incorpora el asfalto. La mezcla asfáltica producida se carga directamente sobre los camiones para su transporte. Se ubicará en el mismo predio del obrador, teniendo autorización por parte de los vecinos para su instalación.

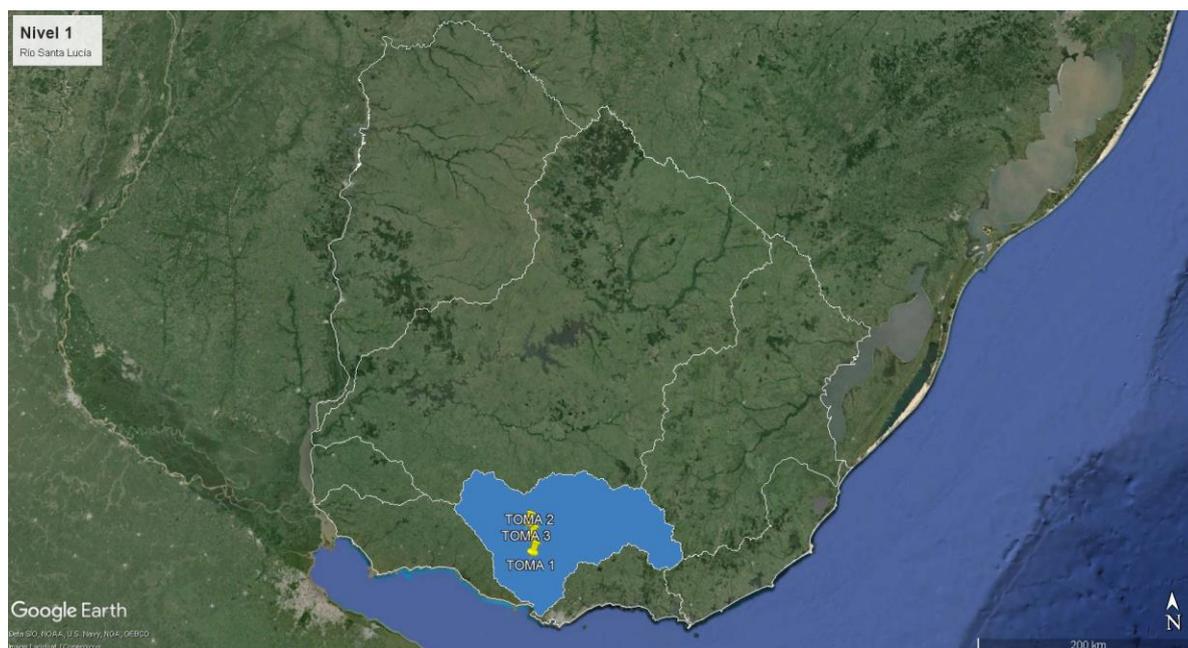
Alrededor de las zonas de almacenamiento de combustible y/o asfalto, así como en sectores comprometidos con la producción, se colocará una capa impermeable con nylon tipo silo de 200µ cubriendo toda la superficie y diques como contención, asegurándose así la estanqueidad. Por último, se dispondrá de una capa de arena para absorber posibles derrames.

Para la instalación de los depósitos de diluido y emulsión se colocarán sobre soportes elevados para poder detectar una posible fisura.

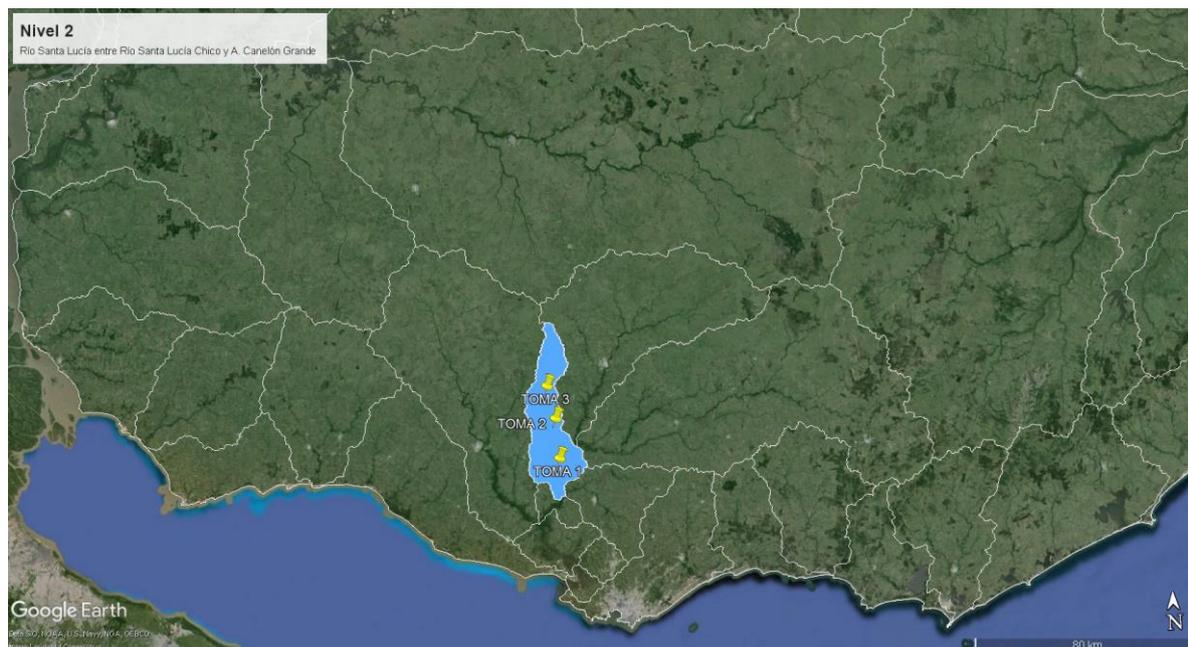
4.4 Identificación de cuencas hídricas superficiales

La principal cuenca de la región lo constituye el Río Santa Lucía, subdividiéndose en distintas subcuencas y microcuencas comprendidas en los siguientes niveles según el sistema de información Ambiental del MVOTMA:

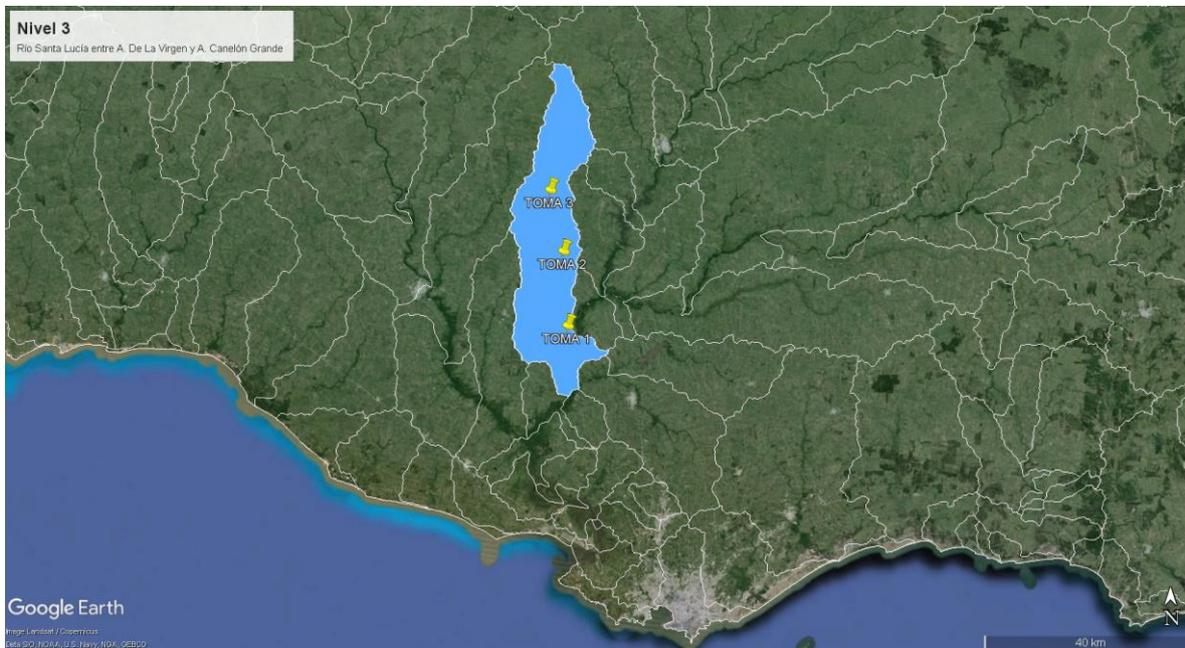
- **Nivel 1.** Cuenca: Río Santa Lucía.



- **Nivel 2:** Río Santa Lucía entre Río Santa Lucía Chico y A. Canelón Grande.



- **Nivel 3:** Río Santa Lucía entre A. De La Virgen y A. Canelón grande.



- **Nivel 4:**
 - A. De La Virgen entre Nacientes y A. Del Tala.
 - A. De La Virgen entre A. Del Tala y Río Santa Lucía.



Plan de Gestión Ambiental – Versión III

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

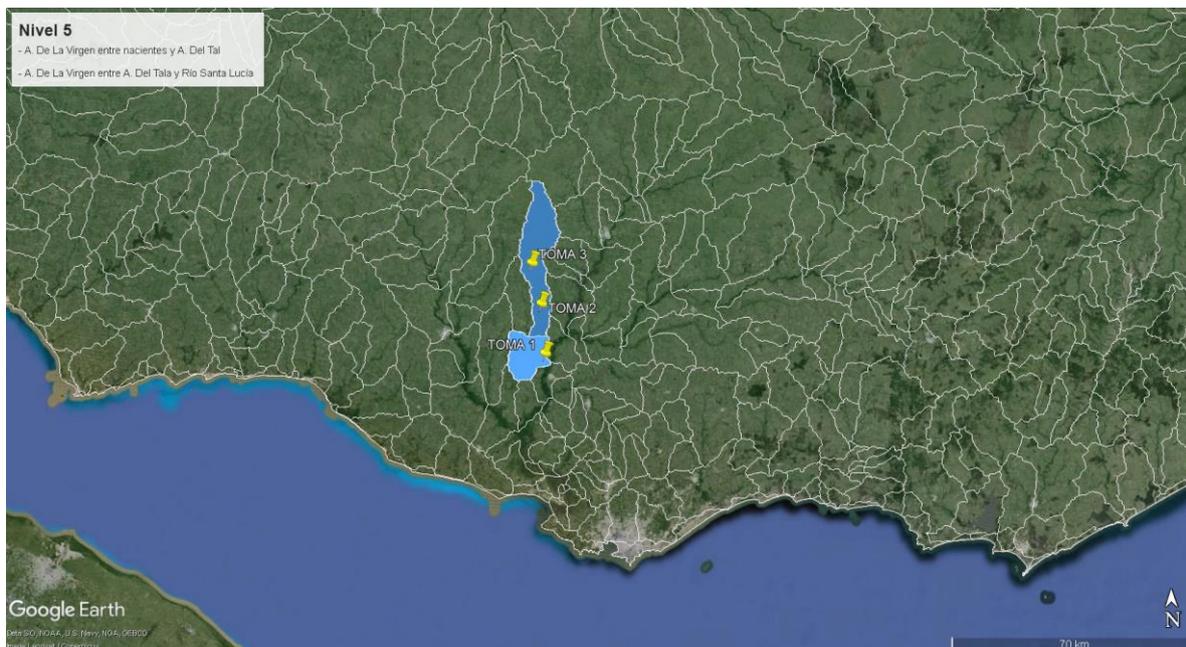
Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



- **Nivel 5:**

- A. De La Virgen entre Nacientes y A. Del Tala.
- A. De La Virgen entre A. Del Tala y Río Santa Lucía.



4.5 Medio físico

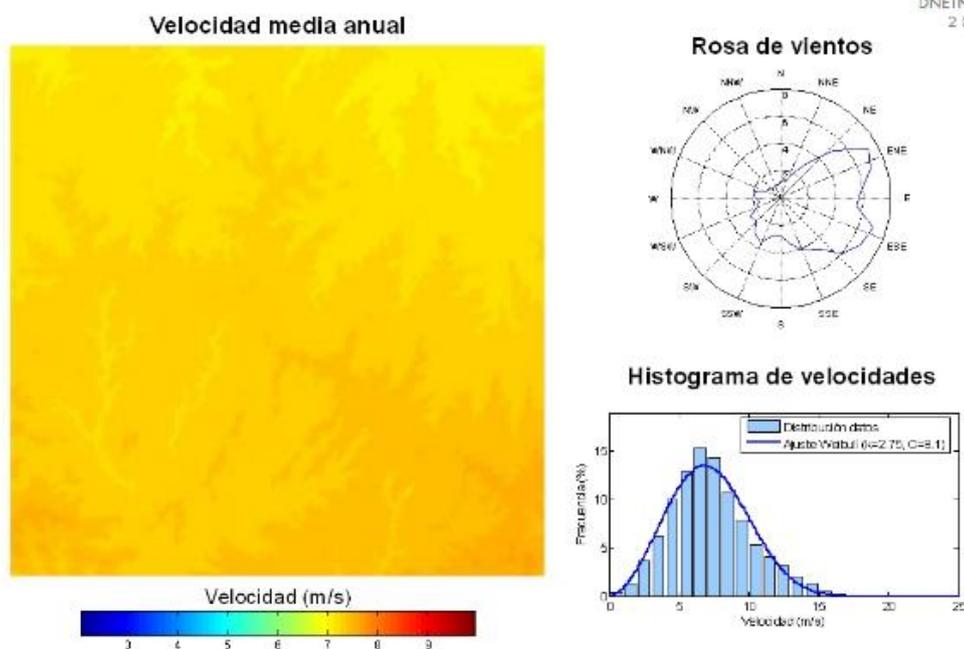
Vientos

De acuerdo a la información arrojada por el mapa eólico del Uruguay, los vientos predominantes se presentan en la dirección Noreste con velocidad media anual a 90m de altura de 7 m/s aprox.

En el predio donde se ubicaran los acopios, se tendrá especial atención en la ubicación de la misma para evitar que el viento arrastre y perjudique la ruta cercana.



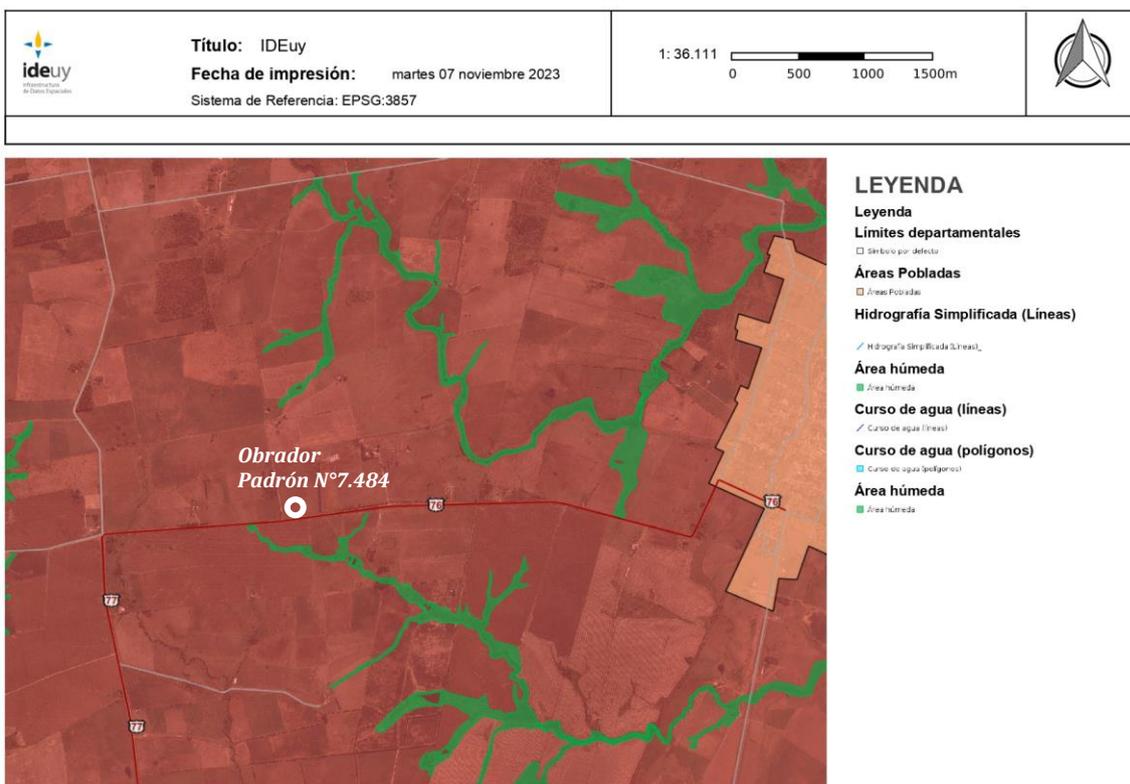
ZONA H4 - Altura:90m



[ALTURA 15m](#) | [ALTURA 30m](#) | [ALTURA 50m](#) | [ALTURA 90m](#)

Zonas húmedas

Se estudia las zonas inundables del tramo de obra, atendiendo especialmente a la disposición del obrador y la ubicación de los acopios.



Identificación de zona húmeda - Obrador

4.6 Identificación de servicios existentes

OSE, UTE y ANTEL son los servicios públicos que se encuentran dentro del área de influencia de la obra y que por tal razón podría verse afectados por esta.

Con el propósito de conservar la integridad de dichos servicios, se contactará a autoridades locales como la Intendencia Municipal de Florida y alcaldías. De todas formas, se implementarán las siguientes acciones:

- Determinar si se genera interferencia según planimetría y perfiles longitudinales y transversales del proyecto.
- En caso de generarse interferencias, se coordinará con el organismo correspondiente y se presentará un proyecto con las acciones particulares a tomar.
- Las intervenciones sobre los servicios que generen interferencia solo podrán ser realizadas por personal capacitado y contar con la autorización del organismo que corresponda.

4.7 Procedimientos constructivos

Los trabajos a efectuar son similares en todos los tramos (ítems), usuales en este tipo de obra de ensanche y refuerzo de pavimentos.

La secuencia de tareas repetitivas es la siguiente:

- Disposición de la Señalización de Obra.
- Retiro de Señalización Vertical existente (que es muy escasa).
- Alargue de alcantarillas de caños de hormigón y de hormigón armado para adaptarla al nuevo ancho de plataforma según proyecto.
- Rectificado y limpieza de cunetas existentes y limpieza de cauces dentro de la faja del camino.
- Retiro de la capa de suelo vegetal de los taludes laterales que se acopiara linealmente a los lados de la faja del camino.
- Construcción del ensanche de plataforma, para lo cual se desmontará de la zona lateral de la plataforma del camino hacia cada lado un ancho variable de 2m a 3m de la base existente en una profundidad de 30 cm. Esta zona desmontada (“diente”), se recargará compactara y trabajará con material de aporte de la cantera.
- Construcción en todo el ancho del camino (mínimo 9m), del recargo de base con material granular de cantera.
- Reciclado y compactación con aporte de cemento portland de la base recargada y parte de la base preexistente.
- Curado con Emulsión Asfáltica de la base Reciclada con portland.
- Construcción de la capa de rodadura con mezcla asfáltica en caliente.
- Construcción de la Señalización Vial y elementos de Encarrilamiento

Cada tarea iniciará medida que, el grado de avance de la tarea anterior sea tal que su longitud permita la continuidad de la nueva tarea.

En el caso de la Señalización Vial y elementos de Encarrilamiento se prevé una ejecución en dos sub tramos.

El avance de la obra será desde 25 de Agosto hacia 25 de Mayo.

4.8 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos es de 18 meses.

Respecto al cronograma de obra, es el presentado en el contrato.

Se adjunta cronograma al presente documento.

4.9 Flota de maquinaria, equipos y vehículos afectados a la obra

Explotación de cantera

Bulldozer, excavadoras, Trituradoras, wagon drill, utilización de explosivos, palas cargadoras

Plantas de producción

Planta asfáltica, complementadas por palas cargadoras

Alcantarillas

Motohormigoneras, mixer, herramientas menores y encofrados.

Tendido, distribuidores y compactación de suelos y bases granulares

Motoniveladoras, compactadores pata de cabra, liso y neumáticos, regador de agua.

Estabilización de suelos con cemento portland

Distribuidor de portland, reciclador de suelos, regador de agua, motoniveladora y compactación pata de cabra, liso y neumático

Riegos y tratamientos bituminosos

Barredora, regador de asfalto distribuidora de agregados pétreos compactación tandem liso y neumáticos

Carpeta asfáltica

Distribuidor de carpeta asfáltica, equipos compactadores tandem y neumáticos

Señalización vertical y horizontal

Se prevé tercerizarlo, y se estima utilizar calderas de fusión de pintura, equipo de distribución de pintura en spray caliente, equipos para colocación de flex beam y perforaciones para implantación de parantes de las señales.

Todos estos cuentan con el certificado de inspección vehicular vigente (SUCTA y permiso de circulación del MTOP).

4.10 Mantenimiento de equipos

Los mantenimientos de los camiones y equipos de INCOCI se realizan en el taller de la Empresa, ubicado en la Ciudad de Trinidad, teniendo la infraestructura adecuada para tal actividad.

Frecuencia de mantenimiento preventivo

Se realizará la identificación del mantenimiento a realizar de acuerdo con el Programa interno “Control de flota”. El encargado de Equipos se encargará de enviar los implementos necesarios de acuerdo con lo establecido en el programa. Ante la no realización de una actividad de mantenimiento en plazo se debe previamente evaluar las condiciones del equipo de forma de valorar si es posible dicha postergación, dejando registrado como observación si hay una causa técnica que lo habilite, la nueva fecha prevista y las acciones adicionales adoptadas si las hubiera.

El maquinista debe contar con una libreta en el vehículo donde conste todo lo que se ha realizado al equipo, problemas detectados, mantenimientos realizados, etc.

4.11 Mano de obra estimada

Se estima que la cantidad de personas a trabajar correspondiente al tramo vial mencionado será aproximadamente de 65 personas, distribuyéndose de la siguiente manera:

- Frentes de obra de movimientos de suelos, bases y alcantarillas en el camino: 30
- Planta asfáltica: 4
- Canteras: 12
- Transporte, tendido y compactación de mezcla asfáltica: 12
- Laboratorios: 3
- Oficina de Obra: 1
- topografía: 2
- Capataz General:1

4.12 Recursos naturales, materias primas e insumos

Todos los materiales de obra que se mantendrán como acopio en el obrador, serán acondicionados según corresponda. Se tiene previsto una zona especial para ello.

- Agua: El agua para los baños y duchas será depositada en tanques elevados para ser distribuidos gravitatoriamente a los diferentes puntos de entrega, mientras que el agua para ingerir del personal será suministrada en botellones con sendos dispensadores.

Para el agua de producción y de uso en sanitarios (no potable) se solicitará la autorización ante DINAGUA de las tomas correspondientes.

Respecto a los baños químicos ubicados en los respectivos frentes de obra, se realizará limpieza con Empresa habilitada.

- Arena: Se comprará en barraca comercial de la zona que cumpla con habilitación por DINACEA.
- Cemento portland: Empresa Cielo Azul.
- Acero: Armadura Argentina.
- Aceites y lubricantes: Estación de servicio.
- Asfalto: ANCAP, Y BITAFAL.
- Agregado pétreo: Se prevé explotar en cantera contando con la AAP y AAO por DINACEA y la habilitación de DINAMIGE correspondiente. Ver Punto 4.17
- Bases Granulares: Se prevé explotar en cantera contando con la AAP y AAO por DINACEA y la habilitación de DINAMIGE correspondiente

4.13 Demanda de insumos

Insumos	Cantidades
Arena	200 m3
Agregados pétreos	30.000 m3
Material granular	100.000 m3
Agua de producción	6.000 m3
Acero	10 ton

4.14 Materiales peligrosos

A continuación, el listado de los materiales peligrosos que se utilizarán en la obra:

Clase	Tipo	Cantidades
Cementos	Cemento Portland	6.000 ton
Combustibles	Fuel Oil	225 m3
	Gasoil	1800 m3

	Queroseno	1.500l
	Supergas	350 KG
Droguería	Sulfato de sodio	25 lt
	Percloroetileno	400 lt
Productos asfálticos	Cemento asfáltico	5.000 ton
	Asfalto Diluido	400m3
	Emulsión asfáltica	650 m3
Aceites y lubricantes	Lubrax	200.000l

Para el caso de los productos de droguería, aceites y lubricantes, estarán dispuestos en recintos ubicados en el obrador y contará con las siguientes características:

Almacenamiento

- Los depósitos de aceites y lubricantes estarán elevados y contarán con contención perimetral adecuada para mantener su volumen.
- Se Identificarán los tanques o bidones mediante el uso de etiquetas o similar, asegurándose que la identificación sea clara, visible y perdure.
- Se mantendrá la limpieza de los recintos de almacenamiento mientras estos estén en uso evitando la contaminación con agentes externos: agua, polvo, otros fluidos, etc. El orden y la limpieza facilitan la tarea del control.
- Se realizará protección de suelos con nylon y suelo inerte.
- Permanecerán en un lugar cerrado o con acceso restringido (candado) de forma de poder controlar el consumo.
- Contará con cerramiento superior
- Se contará con cartelería que identifique el uso del área definida
- Se dispondrá de las hojas de seguridad de los productos y tener fácil acceso a los mismos.
- Se contará con elementos para posibles contingencias (kit anti-derrame) y extintores

Manejo de fluidos

- Las tareas se realizarán en un área destinada a ello, sobre piso impermeable con medidas de contención evitando arrastres pluviales. Uso de bandejas y/o bandejas con arena. Siempre que sea posible para el caso de combustible, aceites, hidrocarburos, asfalto, y cualquier otro producto químico capaz de producir un fluido contaminante.
- Se verificará de estado y conexión de mangueras, mangones, etc. para minimizar los vertidos por pérdida en alguno de estos elementos

4.15 Fuente y demanda de energía eléctrica

Las oficinas, servicios del obrador, la planta de asfalto, serán abastecidos con electricidad de UTE.

Se estima una demanda mensual energética de 17000 kw

4.16 Manejo de pluviales

En la zona del obrador se mantienen las pendientes naturales preexistentes. Originalmente las aguas escurren superficialmente hacia las cunetas de la ruta (el obrador está frente a la Ruta 76, dentro del tramo de obra). Esto se mantiene, igual y no se prevén acciones específicas para este tema.

En el caso de canteras, el agua superficial en la zona de excavación escurrirá hacia zonas deprimidas cercanas formadas por anteriores explotaciones de canteras, que funcionaran como reservorio de agua para la futura producción agraria del predio una vez se produzca el fin de la operación. Con esto se evita, a través de la decantación en estos reservorios, el transporte de materiales finos de la cantera por arrastre hacia cursos de agua de la zona (cañadas).

GESTIÓN AMBIENTAL

4.17 Gestión de canteras

El material granular se obtendrá de yacimientos que se explotaran bajo la modalidad de cantera de obra pública, para lo cual se gestionaran los correspondientes permisos para la AAP y AAO.

Actualmente se cuenta con la AAO de las siguientes canteras:

- Material Granular: Padrón 85
- Material Granular: Padrón 19.522

Respecto a la cantera de piedra, se solicitó ampliación de destino de la Cantera Pública, padrón N°3.874, actualmente a la espera de la Resolución.

Se adjuntan al presente documento las AAO mencionadas.

Como parte de las medidas de mitigación, equipamiento y control, se destacan las siguientes:

- Se colocarán la correspondiente señalización para comunicar al tránsito la interferencia con vehículos de obra a lo largo del transporte del mismo.
- Se ubicarán los acopios transitorios de forma que no intercepte escurrimientos pluviales significativos. Construyéndose donde corresponda, canales para desviar el escurrimiento en torno a la zona del acopio, evitando que arrastren el material.
- Las zonas destinadas para acopios serán acondicionadas previo a su uso, lo cual implica que, si tenía una capa de suelo vegetal esta sea removida. Luego se conservará para su posterior uso en la etapa de recuperación ambiental.
- Se limitará la altura de los acopios de manera de disminuir la generación de polvo.

Plan de Gestión Ambiental – Versión III

CREMAF / Consorcio Vial Ruta 5 – Tramo III – Obras de Rehabilitación Ruta 77 y Ruta 76

Tramo 25 de agosto – Puente 25 de mayo

Consorcio STILER - INCOCI



Cantera Padrón N°19.522



Cantera Padrón N°85

4.18 Gestión de emisiones a la atmósfera

Las principales fuentes de emisiones de material particulado se identifican: Planta asfáltica, movimientos de tierra y el tránsito.

Como medidas de mitigación en la gestión, control y seguimiento se destacan las siguientes según su aspecto ambiental:

Tránsito

- Compactar adecuadamente los espacios destinados a estacionamiento y circulación de vehículos y maquinaria.
- Humectar periódicamente las vías de circulación y explanadas por donde circulan los vehículos de acuerdo con las condiciones climáticas y estado de los mismos, mediante camiones regadores.
- Se cumplirá con los límites de velocidad para circulación de vehículos y maquinarias.
- Se realizará un correcto mantenimiento de equipos y uso eficiente de los mismos de forma de mitigar la contaminación por emisión de gases provenientes de la combustión.

Movimiento de suelos

- Realizar un destape progresivo de la cobertura vegetal e ir compactando el suelo a medida que se va destapando.
- Humectar los acopios de áridos y suelo cuando corresponda.
- Proteger las zonas de acopios si son hostigados por el viento.
- Se tendrá especial cuidado en las tareas de vuelco de áridos de forma de generar la menor cantidad posible de emisiones.

Planta Asfáltica

Se realizará control de emisiones a la atmósfera de la planta asfáltica, mediante el método de medición de opacidad – Ringelmann.

La propuesta de estándares de emisión para fuentes fijas elevada por Gesta Aire prevé el control de opacidad en las plantas asfálticas por el método mencionado, con un estándar admisible de 1 Unidad Ringelmann (1 U.R.), es decir, 20 % de negro.

Respecto a la medición de material particulado, se realizará monitoreo cumpliendo con lo establecido por Dec 135/021 – Calidad de Aire.

4.19 Gestión de efluentes

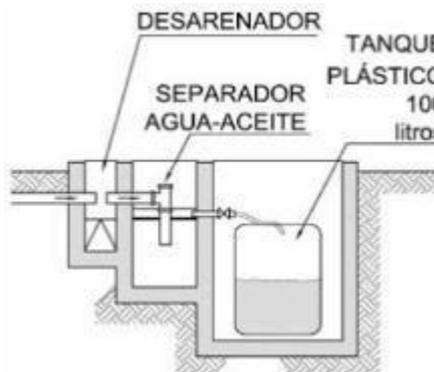
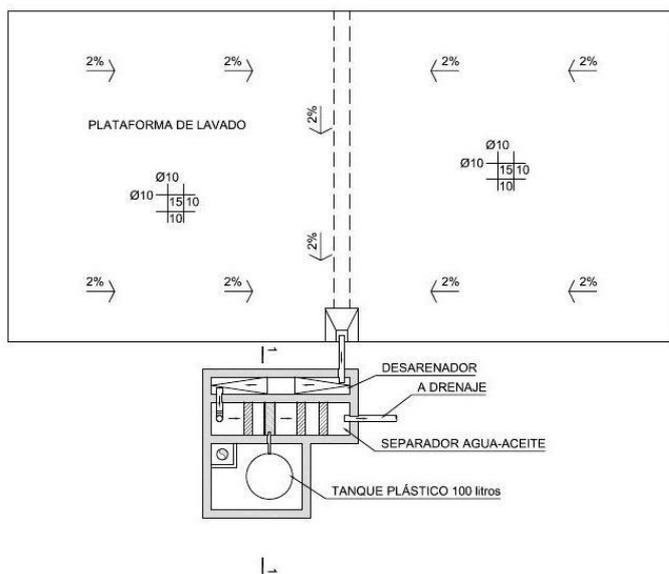
Aguas servidas

El destino es una fosa séptica, cuyo mantenimiento será realizada por barométrica de la Intendencia Municipal de Florida siendo habilitada para el vertido final de los efluentes. En el caso de los baños químicos, la limpieza y disposición de los residuos queda a cargo de la Empresa A&C quimicos contando con la habilitación correspondiente para su vertido.

Lavado camiones de asfalto, aceite, grasas e hidrocarburos

Se realizará una pileta con sistema de tratamiento según el modelo planteado en las especificaciones del Manual de mejores prácticas ambientales de CVU.

Serán una losa de piso impermeable con pendiente a un punto bajo, contará con trampa de retención de grasas y aceites. La unidad de tratamiento será constituida por tres cámaras separadas por paredes perforadas con el objetivo de lograr estabilización y reposo del efluente, separando de esta manera los aceites y grasas de los efluentes, quedando agua libre de grasas y de partículas. El agua resultante será extraída de la cámara a través de una bomba y el agua oleosa se tratará como residuo peligroso.



4.20 Gestión de residuos

Se clasifican los tipos de residuos generados en el proceso de obra, sus características generales y categorización conforme a los criterios establecidos en el Dec. 182/013. Los residuos sólidos generados se clasifican en residuos categoría I o II según los criterios establecidos en el mencionado decreto.

Categoría I

o Aceites y lubricantes usados

Para el almacenamiento transitorio de los residuos peligrosos líquidos se reutilizarán los envases que han contenido el mismo tipo de producto, generalmente tanques metálicos de 200 lts.

Gestor habilitado por DINACEA: Márgenes del Río.

o Baterías

Las baterías en desuso se depositarán, en zona techada, con bandeja de contención y correctamente señalizado.

Gestor habilitado por DINACEA: Werba S.A u Obracel.

o Trapos y filtros con hidrocarburos

Estos residuos se almacenarán en bolsas desechables, las que estarán en el interior de contenedores metálicos color rojo con tapa y contarán con bandeja de contención anti derrames.

Gestor habilitado por DINACEA: Márgenes del Río

o Tierra contaminada con hidrocarburos

Estos residuos se almacenarán en bolsas desechables, las que estarán en el interior de contenedores metálicos color rojo con tapa y contarán con bandeja de contención anti derrames.

Gestor habilitado por DINACEA: Werba S.A

Categoría II

o Residuos asimilables a domésticos / Nylon y plástico / Papel y cartón

La disposición final será en el Vertedero Municipal de la Intendencia Departamental de Florida, contando con autorización correspondiente. Los mismos serán depositados en bolsas plásticas dentro contenedores debidamente identificados en todos los sitios donde se requiera para luego gestionar correctamente su disposición.

○ [Chatarra](#)

Se almacenarán preferiblemente en posición horizontal y con cartelería.

Gestor habilitado por DINACEA: LAISA

○ [Maderas](#)

Serán acopiadas en zona específica para ello, con el objetivo de ser reutilizadas.

○ [Neumáticos](#)

Serán acopiadas en zona específica, y serán cubiertas con por lona plástica o se rellenarán con arena evitando la acumulación de agua en su interior.

Gestor habilitado: NFU

○ [Restos verdes \(ramas, troncos, follaje, etc\)](#)

Serán acopiadas en zona delimitada e identificada y libre de otro tipo de residuos.

Se clasificará como apto para leña o no utilizable.

Para su disposición final, se solicitará autorización en el vertedero de Municipal de la Ciudad de Florida.

[Zona de acopio y condiciones de almacenamiento](#)

Todos los residuos peligrosos se almacenarán en las siguientes condiciones:

- ✓ Dimensiones previstas para el acopio de un mes de generación
- ✓ Cerramiento superior y piso impermeable con pendiente
- ✓ Cerramiento con ventilación
- ✓ Zona identificada con cartelería que identifique su uso y las medidas de seguridad
- ✓ Existirán materiales absorbentes disponibles para contener posibles derrames.
- ✓ Los bidones y envases estarán identificados
- ✓ Contención estanca para contener un posible derrame
- ✓ Disponibles las fichas de seguridad de los productos
- ✓ No se podrán mezclar sustancias químicas que no sean compatibles
- ✓ Los suelos contaminados y los aceites usados estarán dispuestos en tachos de 200L color rojo identificados como tal.
- ✓ Trapos sucios y filtros se dispondrán en bolsas plásticas con un peso que no supere los 25kg.

4.21 Registros de Gestión Ambiental

	ASPECTO DE LA GESTION AMBIENTAL CONSIDERADO	REGISTRO DE CONTROL
GENERAL	Quejas de vecinos relacionadas con aspectos ambientales	<i>Incidentes – Quejas (RC 6208)</i>
	Incidentes medio ambientales	<i>Incidentes – Quejas (RC 6208) Informe mensual – Software INCOCI</i>
	Consumo y generación	<i>Consumos varios - Software INCOCI</i>
	Generación de aguas servidas	<i>Gestión de efluentes (RC 7575)</i>
	Medición de ruido	<i>Medición de ruido ambiente (RC 4521) Cálculo de nivel acústico (RC 4522)</i>
	Control Operacional	<i>Visita y seguimiento de Obra (RC 8101)</i>
	Emisiones al aire de material particulado (polvo) por tránsito de maquinaria	<i>Informe mensual – Software INCOCI</i>
	Hallazgos arqueológicos	<i>Identificación y evaluación de RRLL (RC 4205b)</i>
GESTIÓN DE RESIDUOS	Disposición final de residuos (Nylon y plástico, papel y cartón)	<i>Constancia disposición final de residuos (RC 7571b)</i>
	Disposición final de las baterías usadas.	<i>Comprobante Gestor</i>
	Gestión de aceite quemado, lubricantes usados y keroseno usado.	<i>Comprobante Gestor</i>
	Gestión de filtros y trapos sucios con hidrocarburo	<i>Comprobante Gestor</i>
	Gestión de chatarra.	<i>Comprobante Gestor</i>
	Gestión de tierra contaminada	<i>Comprobante Gestor</i>
	Gestión de pintura y aerosoles	<i>Comprobante Gestor</i>
	Percloro-etileno	<i>Comprobante Gestor</i>
	Cubiertas usadas	<i>Comprobante Gestor</i>
PLAN TAS DE	Ubicación de Planta Asfáltica	<i>Aprobación por parte del MTOP</i>
	Depósitos de diluido y emulsión asfáltica	<i>Check list visita a obra (RC 8101)</i>
PRODUCCIÓN IN CIU	Generación de efluentes de lavado en general (mixer, camiones, hormigoneras, etc.).	<i>Check list visita a obra (RC 8101)</i>

4.22 Plan de monitoreo de variables ambientales

Niveles sonoros

Las principales fuentes sonoras que se detectan en el proceso de obra son las siguientes: operación de maquinaria (funcionamiento de motores y movimiento de vehículos) y funcionamiento de Planta de asfalto.

Como marco regulatorio, se tendrá en cuenta las Recomendaciones de la “Guía: valores para prevenir la contaminación acústica” del Ministerio de Ambiente – Gesta Ruido, siendo los valores límites los siguientes:

Valor límite en zona urbana: Leq 70dBA en horario diurno y 60dBA en horario nocturno.

Centros educativos: usarán valores guía correspondiente a Residencial Comercial: Leq 60dBA

Se realizará análisis de niveles sonoros al momento de mayor actividad, mayor cantidad de equipos o en presencia de plantas funcionando, en los límites del predio de las viviendas o servicios más cercanos.

Como medidas de mitigación ante exceso de ruido, se adoptarán las siguientes:

- Comunicación con quien corresponda ante eventos puntuales que produzcan ruido superior al permitido. Asesorando medidas de protección en las viviendas o centros educativos (cierre de ventanas, persianas, etc).
- Evitar realizar actividades nocturnas
- Procurar no utilizar equipos de altas emisiones sonoras en el mismo momento.
- Cumplir con límites de velocidad para circulación de vehículos y maquinaria.
- Cumplir con plan de mantenimiento de los equipos.

4.23 Cursos de inducción para el personal de la Empresa

Al comienzo de obra, por cada nuevo ingreso, y siempre que se considere necesario con el fin de fomentar las buenas prácticas, se realizará capacitaciones en Gestión ambiental (Control Operacional para mantenimiento de máquinas, camiones y obradores y Gestión de residuos) y se hace entrega de los boletines correspondientes. A través de esta inducción, también se informa que el personal tiene la obligación de cumplir los procedimientos e instructivos que correspondan a fin de contribuir a la prevención en afectación al medio ambiente, mantener y mejorar las buenas prácticas previstas en materia de Gestión Ambiental.

Con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo, se realiza una inducción en el Decreto 125/14 cuya temática abarca: Riesgos específicos y generales de la Obra, medidas preventivas, manipulación de productos químicos, orden y limpieza, EPP, señalización de Obra, manipulación de cargas, medidas de seguridad para trabajos con máquinas, equipos y herramientas, excavación, trabajos en altura y actuación ante emergencia.

En relación con el control de subcontratos y en pro de fomentar las buenas prácticas, la Empresa solicita a los subcontratos a través de una nota firmada la adhesión al presente Plan de gestión Ambiental, quedando establecido los requerimientos a cumplir.

4.24 Cartelería y señalización relativa a gestión ambiental

Todos los trabajadores recibirán formación inicial en la cartelería y señalización dispuesta por la organización en la inducción inicial.

Se dispondrá cartelería indicando las distintas áreas relacionadas a lo ambiental, como por ejemplo: área de acopio, residuos, servicios higiénicos, oficina, residuos peligrosos, zona de cambio de aceite, vías de acceso, depósitos de diluido y emulsión y zona de lavado de camiones.

5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

Para informar a la comunidad sobre el desarrollo de la obra, se utilizarán medios de divulgación tales como la radio, prensa local, diario local o cualquier otro mecanismo que se considere apropiado.

Esta comunicación especificará cualquier alteración de servicios públicos ocasionados, como por ejemplo cortes y desvíos de tránsito, o cortes en el suministro de agua potable.

5.1 Seguridad de la comunidad

Se priorizará siempre la seguridad de la comunidad en el desarrollo de las actividades de implantación y ejecución de obra.

Antes de cualquier actividad el Jefe de Obra evaluará los posibles impactos en la población y tomará las medidas adecuadas en función de estos impactos. Para ello, comunicará a las autoridades, organismos competentes, vecinos y la comunidad en general a través de los mecanismos de divulgación, definidos en este Plan.

Se prestará especial atención a las obras desarrolladas en la vía pública que puedan afectar la circulación y la accesibilidad, generar desvíos, ruidos molestos, olores y/u otras molestias.

Se señalará con cartelería todas las tareas a ser realizadas en la vía pública. Esta cartelería incluirá el aviso o advertencia pertinente, una vía de contacto con el Consorcio, los logos correspondientes

(siempre se incluirá el logo correspondiente a la DNV - MTOP) y en los carteles de mayor tamaño se identificará la tarea que se estará desarrollando.

Se señalarán adecuadamente los frentes de obra que queden abiertos durante horarios no laborales.

Si se afectara la totalidad o gran parte de las sendas peatonales o veredas, se preparará una senda para los peatones, considerando todas las medidas de seguridad necesarias para protegerlos.

En caso de que los avances de la obra requieran del cruce frente a propiedades, se cuidará de dejar despejadas las entradas a las casas, garajes, comercios, etc. Allí las tareas se efectuarán de acuerdo con una programación especial, tratando de avanzar por tramos cortos, completando todas las tareas en el menor tiempo posible. Para permitir el ingreso de las personas a sus propiedades, se tomarán los recaudos para prevenir caídas accidentales.

5.2 Coordinación con organismos

La Empresa, en coordinación con DNV – MTOP, establecerá la comunicación con los organismos competentes en todas las actividades relacionadas a las obras. Los canales de comunicación preferentes serán por vía telefónica o correo electrónico, y siempre que sea posible se referirán a una persona o área de contacto dentro del organismo.

Esta comunicación será permanente con la DNV - MTOP, pero también, en caso de ser necesario se establecerá comunicación con la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, UTE, OSE, ANTEL, entre otras.

Previo a cualquier actividad que pueda afectar al tránsito, servicios básicos de la población o cualquier otra situación que se considere relevante, se coordinará y acordará con la autoridad competente las medidas de seguridad a implementarse a los efectos de mitigar los impactos que se pudieran generar. Esto incluye cortes y desvíos de tránsito, cortes en suministro de agua o cualquier otro servicio, monitoreo de aspectos ambientales, entre otros.

A efectos de gestionar las intervenciones de cualquier servicio que se encuentre dentro del área de influencia de la obra se realizarán las siguientes acciones:

- Una vez realizados los relevamientos pertinentes, la Dirección de Obra determinará si se genera alguna interferencia según planimetría y perfiles longitudinales y transversales del proyecto, y se comunicará con el organismo correspondiente a quien le presentará un proyecto con las acciones que serán implementadas, para posteriormente coordinar su ejecución.
- Las intervenciones sobre los servicios que generen interferencia solo podrán ser realizadas por personal capacitado y luego de contar con la autorización del organismo que corresponda.
- Se avisará a la DNV - MTOP por correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación ante situaciones programadas de esta naturaleza.
- Mediante cartelería, información en medios de comunicación o directamente con vecinos en el caso de impactos locales concretos se informará a la comunidad ante este tipo de situaciones. Se especificará el servicio que se verá afectado, las vías o medios alternativos si los hubiera, los posibles riesgos relacionados y el período durante el cual se producirá la afectación.

5.3 Actores locales

En el trazado de obra, se identifican como áreas significativas tres centros poblados:

Independencia, Cardal y 25 de mayo.

Se establecerán canales de comunicación claros y efectivos para garantizar que la información llegue de manera oportuna y completa a todos los interesados en cada comunidad.

La información incluirá detalles sobre el progreso del proyecto, así como posibles interferencias que puedan surgir durante su ejecución.

Además de la comunicación con los actores locales, se procederá a dar aviso formal a la Dirección de Arquitectura y la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Intendencia de Florida.

Se establecerá un mecanismo claro para la notificación de posibles interferencias y la coordinación de acciones entre las autoridades competentes y el equipo de trabajo responsable del desarrollo de la obra. Esta colaboración garantizará una gestión efectiva de cualquier problema que pueda surgir, así como una respuesta rápida y adecuada para minimizar cualquier impacto negativo en el proyecto

5.4 Respuesta a consultas, quejas y sugerencias.

A través de cartelería, se comunicará las vías de comunicación para la recepción de reclamos, quejas o sugerencias. Se especificará un correo electrónico y un teléfono de contacto.

En el caso de recibir queja o reclamo de forma presencial, se capacitará al personal de comunicarlo a su responsable, siendo el Jefe de obra quién lo comunique al referente de Gestión Ambiental para su tratamiento correspondiente.

Se dispondrá de un registro RC 6208 conformado por dos partes. La primera parte “Reporte” será completada por los capataces, administrativos de obra o Jefe de obra. La segunda parte del formulario, será completado por el referente Ambiental quién realiza la investigación, análisis y define si se toman las acciones correctivas o no.

En el caso de que se deba aplicar acciones correctivas, se trata como una No conformidad utilizando el RC 8301 (No conformidades y acciones correctivas)

Cuando la inquietud planteada por alguna parte interesada a la obra requiera la consulta al MTOP, se canalizarán en conjunto con la DNV las acciones a tomar a efectos de dar respuesta.

Los registros estarán disponibles todo el tiempo en el obrador y serán incorporados en los informes trimestrales de gestión.

5.5 Capacitaciones a diferentes actores sociales

Las direcciones de obra, y las propias Empresas constructoras viales, posicionará entre los diferentes actores viales y comunidad en general, los mensajes clave correspondientes a los procesos de prevención y promoción de la seguridad vial, así como demás factores que inciden sobre la disminución de la accidentabilidad vial.

Esta dinámica se realizará a través de charlas a ser desarrolladas en centros de referencia para la comunidad, estratégicamente seleccionados para potenciar el mensaje a comunicar.

5.6 Señalización

Respecto a la señalización del tramo se tomarán las medidas adoptadas en el Plan de Señalización presentado y luego autorizado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la obra de referencia.

6. PLAN DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL (PRA)

A continuación, se describen las tareas referentes al abandono de obra y la recuperación de las condiciones ambientales en el emplazamiento de las obras, campamentos, canteras y su entorno.

6.1 Desmovilización y recuperación

○ Obrador

- Las construcciones provisionales realizadas en el obrador serán retiradas y trasladadas a un nuevo destino.
- La zona destinada al acopio de áridos será dejada en iguales condiciones a lo entregado inicialmente. En caso de que sobre material se trasladará a las instalaciones de la Empresa.
- Se retirará los vestigios del lugar que sirvieron a las instalaciones (canalizaciones, tendidos aéreos, etc).
- Las estructuras se conservarán, en caso de que el propietario así lo requiera. De lo contrario será retirado del lugar.
- Con respecto a los pozos, se tratarán los efluentes generados según el caso y luego se procede a la anulación, rellenando el mismo.
- Los residuos generados al final de la obra, producto de la movilización, serán gestionados según se describe en el capítulo de gestión de residuos del presente documento.
- En el caso de las zonas que en un inicio se encontraban con capa vegetal en la superficie, se procederá a devolver la misma dejándola en las mismas condiciones que las iniciales.
- En caso de haber realizado rellenos o excavaciones se procede realizar las tareas de movimiento de suelos que correspondan para alcanzar un perfil topográfico similar al existente previo a la intervención.
- Se realizará la recuperación del terreno donde estará ubicado el obrador y será entregado en buenas condiciones, según lo establecido con el propietario del padrón.

○ Frentes de obra

- En la etapa de finalización de cada tramo, se procederá a realizar una limpieza general de toda la zona afectada a la obra y retirando cualquier tipo de residuo que sea ajeno al paisaje gestionándose de acuerdo a los lineamientos del presente Plan de Gestión Ambiental

- Los servicios de bienestar (baños químicos y comedor) serán retirados, dejando el lugar en óptimas condiciones. Previo al traslado, se solicitará servicio de limpieza a Empresa habilitada por OSE para su vertido.
- Se realizará el saneamiento de las áreas donde se identifiquen restos de derrames, según lo establecido en el Plan de contingencias.
- [Planta de asfalto](#)
 - Se realizará el desmontaje de la Planta y se transportará a las instalaciones de la Empresa o nuevo destino, dejando en condiciones óptimas el emplazamiento tal como se encontraba originalmente.
 - La tierra contaminada, producto de posibles derrames en puntos críticos de la Planta, se recolectará en tachos de 200L color rojo e identificados como tales para su posterior gestión como lo indica el capítulo de Gestión de residuos.
- [Canteras](#)
 - Se realizará la implementación de acciones de recuperación comprometidas ante DINACEA.
 - El material orgánico previamente acopiado, se esparcirá sobre taludes y piso de la explotación de manera de fomentar la revegetación del predio, se aseguran las condiciones para un correcto drenaje y escurrimiento superficial. Estas serán restauradas y cerradas antes del plazo establecido en las autorizaciones otorgadas y en condiciones acordadas con el propietario.
 - Previo al cierre, se procederá a remover y agrupar todos los vestigios producidos como consecuencia de las actividades para luego ser trasladados donde corresponda, según especifica el capítulo de residuos.

6.2 Control y gestión de especies invasoras

Para los casos donde se detecte presencia de especies invasoras, se tomarán las siguientes medidas:

- Se evitará perturbar áreas que no sean parte de la obra.
- En caso de encontrarse con especies exóticas invasoras, se definirá un área específica para almacenar los restos verdes de estas especies.

El monitoreo de las acciones implementadas será reportado en los informes trimestrales.

6.3 Reconstrucción de las zonas de desmonte

Medidas preventivas:

- Se removerá el mínimo de vegetación, con el fin de proteger el suelo, conservar los hábitats de fauna y mantener la biodiversidad.
- Se prestará especial atención en que el suelo natural que sea utilizado para la recuperación de las áreas intervenidas se encuentre libre de propágulos y semillas de especies exóticas invasoras.

Medidas de restauración:

- Para el parquizado de canchales centrales y rotondas se utilizarán especies que requieran bajo mantenimiento y ser de porte compacto.
- Para obras de rectificación y estabilización de taludes y rutas se tomarán las medidas pertinentes para evitar la colonización de especies invasoras.

La reconstrucción de las zonas donde se realizó desmonte para poder ejecutar actividades de obra se realizará una vez que dichas actividades hayan culminado.

A través de los informes trimestrales se reportarán las actividades realizadas.

7. PLAN DE CONTINGENCIAS (PACO)

Se establece las acciones adoptadas ante cualquier contingencia durante el proceso de la obra con el fin de mitigar el riesgo y minimizar impactos ambientales.

7.1 Actuación ante derrames

En cada caso, se actuará conforme a lo establecido en la ficha de seguridad del producto y evitando correr riesgos personales innecesarios.

Al detectar un derrame, si el tamaño del mismo supera 50 cm de diámetro y/o afecta pluviales, se avisará de forma inmediata al responsable del sector. Si la dimensión del derrame es menor y de baja peligrosidad, se recolectará y se gestionará como corresponde con Gestor habilitado.

○ Combustible, asfalto, lubricantes, aceites, keroseno o pintura

Se mitigará utilizando arena como forma de detener la propagación del fluido de forma que no aumente el área afectada. Luego se dispondrá en un tacho de 200L color rojo e identificado para luego ser retirado y gestionado con gestor habilitado por DINACEA.

En el caso en que los medios manuales no sean suficientes, se recurrirá a maquinaria de la Empresa que acudirá inmediatamente a solicitud del Capataz de obra.

Se realizarán las reparaciones que fueran necesarias para que este incidente no se repita y se acondicionarán las zonas afectadas.

- [Mezcla asfáltica, suelos, etc](#)

Los derrames se mitigarán recogiendo inmediatamente el material. Luego se procederá a evaluar la necesidad de escarificar la primera capa de suelo si esta fue contaminada.

La disposición final del suelo contaminado se hará de acuerdo con lo Indicado por la Inspección.

7.2 Actuación ante incendios y explosión

- [Medidas preventivas](#)

- Los depósitos estarán rodeados por una faja perimetral libre de forestación y otros materiales combustibles.
- Todos los operarios contarán con capacitación sobre las Medidas de Seguridad y el uso de los equipos de extinción de incendios y cómo actuar en caso de alguna emergencia.
- Las zonas donde se almacenen o manipulen sustancias inflamables estarán debidamente señalizadas, y se tomarán precauciones para impedir la ignición de los vapores inflamables.
- Se contará con medios que minimicen la electricidad estática.
- En todos los sectores de la Empresa estarán disponibles para uso del personal de acuerdo con las posibles situaciones de emergencias que se presenten: equipos de extinción de incendios y material de primeros auxilios (botiquín de primeros auxilios, camilla rígida, extintores manuales tipo ABC, balizas para vehículos y chalecos reflectivos) ubicados en sitios estratégicos.
- Personal clave: En el registro interno RC 8302 – “Listas de contacto de emergencia” se identifica nombre, cargo y teléfono de las personas de contacto que son claves frente a las diferentes situaciones de emergencias. En dicho listado se incluye tanto personal interno como servicios de emergencia.

Se dispondrá en obrador o el sitio de trabajo un plano de la ciudad de Florida marcando la ruta de acceso a los centros asistenciales disponibles en la misma.

El listado de las personas de contacto estará disponible en los lugares apropiados, según pueda generarse la emergencia.

- **Comunicación:** Todo lugar donde pueda ocurrir una emergencia contará con elementos para la comunicación de la misma de manera inmediata a la detección de su ocurrencia.

- **Actuación ante incendios**

Se actuará según Procedimiento interno PRN 8302 – Actuación ante emergencias.

7.3 Eventos climáticos extremos

Ante la orden del superior, se procederá a suspender las actividades, recoger todas las herramientas y materiales que sea posible. En especial las que puedan volarse y se asegurará la cartelería. El Capataz y/o Jefe de Obra evaluará la permanencia o no en la vía pública. En caso de retirarse del lugar, se buscará un lugar de resguardo.

7.4 Simulacros

Se realizarán simulacros de emergencias ambientales y del área de seguridad con el objetivo de evaluar que la sistemática establecida para actuar frente a situaciones de emergencias sea eficiente y eficaz. Se evaluará también, la eficacia de las capacitaciones sobre respuesta ante emergencias y la disponibilidad de los recursos en obra para atender la emergencia.

La coordinación de los simulacros será en conjunto del Director de obra, Técnico prevencionista, Capataz y el Encargado de la gestión Ambiental.

La realización de estos simulacros quedará registrada en el registro RC 8330 – “Planificación, ejecución y evaluación de simulacros”.

8. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

ETAPA	FIRMA
Aprobado por:	Jefe de Obra: Marcello Faguaga

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

LICITACIÓN CREMAF

"RUTA 5 TRAMO 2, ENTRE LAS PROGRESIVAS 95k350 - 133K300"

CORREDOR VIAL RUTA 5 S.A.

CUADRO DE METRAJES Y PRESUPUESTO - REHABILITACIÓN RUTAS 76 Y 77

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje Total					
					1	2	3	4	5
COMPONENTE A - NUEVOS TRAMOS DE CONTRATO									
1	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1,00	50,00%	-	-	-	50,00%
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA (DISTANCIA LIBRE 400M)	M3	15.100,00	-	14,29%	14,29%	14,29%	28,57%
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	7.250,00	25,64%	-	12,82%	12,82%	12,82%
2	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	6.017,00		8,00%	8,00%	8,00%	8,00%
5	102-1	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA CON ASFALTO MODIFICADO	TON	65.110,00	-	-	-	7,00%	7,00%
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	281.294,00		8,00%	8,00%	8,00%	8,00%
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	633.886,00		-	-	7,00%	7,00%
7	131	BASE GRANULAR C/CBR>60%	M3	96.863,00	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	
7	181	RECICLADO PAVIMENTOS	M2	310.265,00		8,00%	8,00%	8,00%	8,00%
9	214	AGREGADOS PÉTREOS PARA TRATAMIENTO	M3	1.673,00	2,27%	-	11,16%	-	14,27%
13	261	HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS	M3	65,00	-	-	-	-	-
13	274	ALCANTARILLA CAÑOS HORMIGÓN ARMADO 60CM	ML	1.012,00	1,03%	10,29%	10,29%	10,29%	20,58%
13	275	ALCANTARILLA CAÑOS HORMIGÓN ARMADO 80CM	ML	408,00	-	2,72%	13,59%	13,59%	29,35%
13	281	CABEZALES HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLA DE CAÑOS	M3	272,00	-	-	11,76%	14,71%	14,71%
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%
39	606	REFUGIOS PEATONALES	C/U	2,00	-	-	-	-	-
41	620	TERMINAL DE IMPACTO	C/U	26,00	-	-	-	-	-
41	624	POSTE DE CAÑO PARA SEÑALES	M	0,00	-	-	-	-	-
41	621-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DEFENSAS METÁLICAS - LÁMINA TIPO N°269 DE LA DNV	ML	0,00	-	-	-	-	-
41	621-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS CERTIFICADAS H1W5A	ML	4.550,00	-	-	-	-	-
154	2.137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	TON	3.773,00	-	-	-	7,00%	7,00%
154	2.138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	956,00	-	-	-	7,00%	7,00%
301	3.010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	326,00	-	-	-	-	-
301	3.012	SEÑALES CLASE 3 INSTALADAS	M2	10,00	-	-	-	-	-
303	3.027	POSTE HORMIGÓN	M3	1,00	-	-	-	-	-
304	3.043	LÍNEA DE EJE APLICADA EN CALIENTE	M2	1.170,00	-	-	-	-	-
304	3.044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	11.232,00	-	-	-	-	-
304	3.045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	5.616,00	-	-	-	-	-
304	3.046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	130,00	-	-	-	-	-

304	5154	SUPERFICIES PREFORMADAS	M2	65,00	-	-	-	-	-
304	3042-1	TACHAS INSTALADAS	C/U	3.145,00	-	-	-	-	-
304-1	3046A	SONORIZADOS	M2	72,00	-	-	-	-	-
305	3.051	SUPERFICIES PINTADAS	M2	1.120,00	-	-	-	-	-
80	912	ALIMENTACIÓN	MES	72,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
82	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	MES	36,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	MES	18,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
89	929	ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN	CASA.MES	18,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
89	930	ALOJAMIENTO PARA DIRECTOR DE OBRA	PER.MES	18,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
32	542-1	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CARRETERA	M3	0,00	-	-	-	-	-
151	2376	FRESADO	M3	130,00	-	-	-	-	-
2	26	EJECUCIÓN DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	61.911,00	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	
5	103	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	TON	1.013,00	-	-	-	50,00%	50,00%
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (con transporte)	M3	20.547,00	5,33%	10,92%	6,20%	6,20%	9,31%
13	273	ALCANTARILLA CAÑOS HORMIGÓN ARMADO 50CM	ML	12,00	-	-	100,00%	-	-
13	276	ALCANTARILLA CAÑOS HORMIGÓN ARMADO 100CM	M	12,00	-	-	100,00%	-	-
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR	GLOBAL	1,00	-	-	100,00%	-	-

Meses												
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28,57%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12,82%	12,82%	10,26%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	2,70%	54,10%
	8,00%	9,00%	9,00%		10,00%	7,00%	6,00%	8,00%	7,00%	4,00%	-	-
7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	9,00%
	8,00%	9,00%	9,00%		10,00%	7,00%	6,00%	8,00%	7,00%	4,00%	-	-
7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	9,00%
8,00%	9,00%	9,00%		10,00%	7,00%	6,00%	8,00%	7,00%	4,00%	-	-	-
	8,00%	9,00%	9,00%		10,00%	7,00%	6,00%	8,00%	7,00%	4,00%	-	-
14,27%	-	-	11,06%	11,06%	11,06%	17,54%	7,30%	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20,58%	16,67%	10,29%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13,59%	13,59%	13,59%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14,71%	14,71%	14,71%	14,71%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	5,50%	6,50%
-	100,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,00%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	9,00%
7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%	9,00%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,13%	33,13%	33,74%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,00%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00%	50,00%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00%	50,00%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00%	50,00%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00%	50,00%
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00%	50,00%



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, - 7 DIC. 2023

Expte. 2023/015207
R.M. 1218/2023

VISTO: la comunicación presentada por la empresa INCOCI S.A, para su proyecto correspondiente a extracción de material granular, a realizarse en el padrón número 85 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida (Exp. Nº 2023/36001/015207);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación se realizó con fecha 17 de octubre de 2023 proponiendo la clasificación del Proyecto en la categoría "A" prevista en el literal "a" del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que como surge de lo informado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 26 de octubre de 2023 y del certificado de clasificación de proyecto de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A" correspondiente a "aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada en la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa según lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento, sujeto a las consideraciones que se dirán, así como conceder Autorización de Emisión;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889 y el Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la empresa INCOCI S.A, RUT N° 212211750014, para su proyecto correspondiente a extracción de material granular, a realizarse en el padrón número 85 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujeto al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.

b) Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su evaluación y eventual autorización.

c) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán disponer materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.

d) En el caso de que se generen residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado (Decreto 182/013).

e) La pileta de sedimentación deberá tener un área superficial



Ministerio
de Ambiente

mínima de 335 m², sugiriéndose que sus dimensiones sean las siguientes: 11 metros de ancho y 32 metros de largo.

f) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad y posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 (sesenta) días luego de terminadas las obras.

3º. Previénese a la interesada que la Autorización Ambiental Previa quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

4º. La Autorización Ambiental de Operación es válida por un período de 2 (dos) años contados a partir del día siguiente al inicio de las actividades y para la extracción de un volumen de 110.000 m³ de tosca, afectando 2,4135 hectáreas.

5º. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6º. Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Intendencia de Florida a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga al Área Evaluación de Impacto Ambiental.



Dr. Gerardo Amarilla
Ministro (I) de Ambiente



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/013015
R.M. 1197/2023

Montevideo, - 4 DIC. 2023

VISTO: la comunicación presentada por la empresa INCOCI S.A., para su proyecto correspondiente a extracción de material granular a realizarse en el padrón número 19.522 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida (Exp. N° 2023/36001/013015);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación se realizó con fecha 1 de setiembre de 2023, proponiendo la clasificación del Proyecto en la categoría "A" prevista en el literal "a" del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que como surge de lo informado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 24 de octubre de 2023, y del Certificado de Clasificación de proyecto de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A" correspondiente a "aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada en la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa según lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento, sujeto a las consideraciones que se dirán, así como conceder Autorización de Emisión;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse

igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889 y el Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la empresa INCOCI S.A., RUT N° 212211750014, para su proyecto correspondiente a extracción de material granular a realizarse en el padrón número 19.522 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujeto al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- b) Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su evaluación y eventual autorización.
- c) Se deberá de notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de los trabajos.
- d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán disponer materiales absorbentes



de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.

- e) En el caso de que se generen residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado (Dec. 182/013).
- f) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad y la posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 (sesenta) días luego de terminadas las obras.

3º. Previénese a la interesada que la Autorización Ambiental Previa quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

4º. La Autorización Ambiental de Operación es válida por un período de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inicio de las actividades y para la extracción de 130.000 m³ de tosca medida en banco.

5º. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6°. Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Intendencia de Florida a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga al Área Evaluación de Impacto Ambiental, de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.



Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/013015
R.M. 1197/2023

Montevideo, - 4 DIC. 2023

VISTO: la comunicación presentada por la empresa INCOCI S.A., para su proyecto correspondiente a extracción de material granular a realizarse en el padrón número 19.522 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida (Exp. N° 2023/36001/013015);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación se realizó con fecha 1 de setiembre de 2023, proponiendo la clasificación del Proyecto en la categoría "A" prevista en el literal "a" del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que como surge de lo informado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 24 de octubre de 2023, y del Certificado de Clasificación de proyecto de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A" correspondiente a "aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada en la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa según lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento, sujeto a las consideraciones que se dirán, así como conceder Autorización de Emisión;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse

igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889 y el Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la empresa INCOCI S.A., RUT N° 212211750014, para su proyecto correspondiente a extracción de material granular a realizarse en el padrón número 19.522 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujeto al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- b) Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su evaluación y eventual autorización.
- c) Se deberá de notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de los trabajos.
- d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán disponer materiales absorbentes



de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.

- e) En el caso de que se generen residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado (Dec. 182/013).
- f) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad y la posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 (sesenta) días luego de terminadas las obras.

3º. Previénese a la interesada que la Autorización Ambiental Previa quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

4º. La Autorización Ambiental de Operación es válida por un período de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de inicio de las actividades y para la extracción de 130.000 m³ de tosca medida en banco.

5º. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6°. Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Intendencia de Florida a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido, siga al Área Evaluación de Impacto Ambiental, de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental.



Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente